

Ciudad de México y San José, 27 de enero de 2025.

Pablo Saavedra Alessandri
Secretario
Corte Interamericana de Derechos Humanos

Ref.: CDH-11-2016/192
Caso Mujeres Víctimas de Tortura
Sexual en Atenco Vs. México
Supervisión de cumplimiento de sentencia
Observaciones a informe del Estado

Distinguido señor Secretario,

El Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez (Centro Prodh) y el Centro por la Justicia y el Derecho Internacional (CEJIL), nos dirigimos a usted y, por su intermedio, a la Honorable Corte Interamericana de Derechos Humanos (en adelante, "Corte IDH", "Corte" o "Tribunal"), en nuestra calidad de representantes de las víctimas del caso de la referencia, en atención a su comunicación de fecha 9 de diciembre de 2024, mediante la cual nos fueron trasladados los dos informes del Estado mexicano de fechas 20 de noviembre del mismo año sobre el cumplimiento de los puntos resolutivos 15 Sentencia, solicitándonos nuestras respectivas observaciones¹.

En atención a ello, a continuación, nos referiremos brevemente a los antecedentes relevantes del caso, para posteriormente presentar nuestras correspondientes observaciones; y, finalmente, externaremos nuestras respetuosas solicitudes al Tribunal.

I. Antecedentes

El 28 de noviembre de 2018, la Corte IDH emitió su Sentencia de excepción preliminar, fondo, reparaciones y costas, en la que declaró la responsabilidad internacional del Estado mexicano por violaciones a los derechos humanos contenidos en los artículos 5, 7, 8, 11, 15 y 25 de la Convención Americana sobre

¹ Corte IDH. *Caso Mujeres Víctimas de Tortura Sexual en Atenco Vs. México*. Nota CDH-11-2016/192 de 9 de diciembre de 2024.

Derechos Humanos (CADH), los artículos 1, 6 y 8 de la Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura y el artículo 7 de la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer (Convención de Belém do Pará), motivo por el cual ordenó al Estado mexicano las siguientes medidas para reparar dichas violaciones²:

9. El Estado debe continuar e iniciar las investigaciones amplias, sistemáticas y minuciosas que sean necesarias para determinar, juzgar, y, en su caso, sancionar a todos los responsables de la violencia y tortura sexual sufrida por las once mujeres víctimas de este caso, en los términos de los párrafos 338 a 339 de la presente Sentencia.
10. El Estado debe brindar de forma gratuita e inmediata, el tratamiento médico y psicológico o psiquiátrico, según corresponda, a las víctimas del presente caso que así lo soliciten, de conformidad con lo establecido en el párrafo 341 de la presente Sentencia.
11. El Estado debe realizar en un plazo de seis meses a partir de la notificación de la presente Sentencia, las publicaciones indicadas en los párrafos 344 a 345 de la Sentencia, en los términos dispuestos en el mismo.
12. El Estado debe realizar un acto público de reconocimiento de responsabilidad internacional y disculpas públicas en relación con los hechos del presente caso, en los términos de los párrafos 347 a 348 de la presente Sentencia.
13. El Estado debe, en un plazo de dos años, crear un plan de capacitación de oficiales de la Policía Federal y del estado de México, y establecer un mecanismo de monitoreo y fiscalización para medir y evaluar la efectividad de las políticas e instituciones existentes en materia de rendición de cuentas y monitoreo del uso de la fuerza de la Policía Federal y la policía del estado de México, en los términos de los párrafos 355 a 356 de la presente Sentencia.
14. El Estado debe otorgar una beca en una institución pública mexicana de educación superior a favor de Angélica Patricia Torres Linares, Claudia Hernández Martínez y Suhelen Gabriela Cuevas Jaramillo, para realizar estudios superiores técnicos o universitarios, en los términos del párrafo 351 de la presente Sentencia.
15. El Estado debe, en un plazo de dos años, elaborar un plan de fortalecimiento calendarizado del Mecanismo de Seguimiento de Casos de Tortura Sexual cometida contra Mujeres, en los términos del párrafo 360 de la presente Sentencia.
16. El Estado debe pagar, dentro del plazo de un año a partir de la notificación de esta Sentencia, las cantidades fijadas en los párrafos 371, 373 y 375 a 376 de la misma por concepto de indemnizaciones por daños materiales e inmateriales, y el reintegro de costas y gastos, en los términos de los párrafos 378 a 380 de esta Sentencia.
17. El Estado debe reintegrar al Fondo de Asistencia Legal de Víctimas de la Corte Interamericana de Derechos Humanos la cantidad erogada

² Corte IDH. *Caso Mujeres Víctimas de Tortura Sexual en Atenco Vs. México*. Excepción Preliminar, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 28 de noviembre de 2018. Serie C No. 371, puntos declarativos 3 a 7. Las medidas de reparación se encuentran numeradas en los resolutivos noveno a décimo octavo.

durante la tramitación del presente caso, en los términos de lo establecido en los párrafos 381 a 383 de esta Sentencia.

Con posterioridad, la Honorable Corte ha emitido tres resoluciones de supervisión de cumplimiento de sentencia en el caso. La primera en 2019 en la que únicamente valoró el reintegro al Fondo de Asistencia Legal de Víctimas (FALV), determinando el cumplimiento del Estado³. La segunda se adoptó en 2020, analizando el *status* de cumplimiento de seis de las reparaciones ordenadas: la obligación de investigar, el tratamiento médico y psicológico o psiquiátrico, la publicación de la Sentencia, el acto público de reconocimiento de responsabilidad y disculpas, el otorgamiento de becas educativas, y la indemnización y reintegro de gastos y costas⁴. La última resolución se emitió en 2022 y en ella solamente se valoró el pago de la indemnización pendiente en favor de una de las víctimas y sus familiares, determinando así el cumplimiento total de la medida ordenada en el resolutivo décimo sexto de la Sentencia⁵. En consecuencia, el Tribunal ha determinado que el Estado mexicano ha cumplido totalmente con el reintegro al FALV y el pago de indemnizaciones; y que se mantienen pendientes de cumplimiento el resto de las medidas, dispuestas en los puntos resolutivos 15

En este marco, mediante escrito de fecha 25 de junio de 2024, las representantes de las víctimas remitimos a la Honorable Corte nuestras más recientes observaciones a la información aportada por el Estado en relación con las reparaciones dispuestas en los resolutivos 15 de la Sentencia.

Posteriormente, por vía de fecha 9 de diciembre de 2024, la Honorable Corte trasladó a las representantes dos informes estatales, ambos de 20 de noviembre de 2024, uno sobre la medida de reparación dispuesta en el punto resolutivo 15 de la Sentencia;

. Así, el Tribunal requirió a las representantes enviar las correspondientes observaciones en un plazo de seis semanas a partir de la transmisión de los informes.

El 21 de enero de 2025, las representantes requerimos al Tribunal una prórroga para brindar nuestras correspondientes observaciones. En atención a lo anterior, a continuación, procederemos a desarrollar nuestras respectivas consideraciones, por un lado, sobre las garantías de no repetición

³ Corte IDH. *Caso Mujeres Víctimas de Tortura Sexual en Atenco Vs. México*. Supervisión de Cumplimiento de Sentencia. Resolución de la Corte Interamericana de Derechos Humanos de 7 de octubre de 2019

⁴ Corte IDH. *Caso Mujeres Víctimas de Tortura Sexual en Atenco Vs. México*. Supervisión de Cumplimiento de Sentencia. Resolución de la Corte Interamericana de Derechos Humanos de 19 de noviembre de 2020.

⁵ Corte IDH. *Caso Mujeres Víctimas de Tortura Sexual en Atenco Vs. México*. Supervisión de Cumplimiento de Sentencia. Resolución de la Corte Interamericana de Derechos Humanos de 5 de abril de 2022.

⁶ *Ibíd.*, punto resolutivo 2.

II. Observaciones al informe del Estado

A. Fortalecimiento del Mecanismo de Seguimiento de Casos de Tortura Sexual cometida contra Mujeres (punto resolutivo 15)

El Estado informa que el 26 de junio de 2024 el Mecanismo de Seguimiento de Casos de Tortura Sexual Cometida contra las Mujeres (en adelante “Mecanismo”), celebró su primera sesión ordinaria del año 2024, en el marco de la cual se presentó su primer informe anual. De ello, reseña algunos resultados que habría logrado el Mecanismo, entre estos, la realización de algunas acciones como una jornada de salud en un centro penitenciario como “impulso del cumplimiento de las 67 recomendaciones emitidas en el Diagnóstico Nacional sobre Tortura Sexual Cometida contra Mujeres privadas de la libertad en México”; el ofrecimiento de asistencia en procesos judiciales en casos de mujeres sobrevivientes de tortura sexual, así como atención psicológica; la implementación de una campaña nacional contra la tortura en 2023 y 2024, implementada en redes sociales y centros penitenciarios; el inicio de formulación de políticas públicas, indicando que es un proceso en curso y refiriendo a campañas de sensibilización y capacitaciones; la realización de mesas de trabajo con autoridades y organizaciones de sociedad civil; capacitación de personal de fiscalías y comisiones de derechos humanos; entre otras. Además, el Estado refiere que en el marco del Mecanismo “algunas mujeres han sido liberadas o absueltas de los delitos por los cuales fueron injustamente detenidas”⁷.

Como informamos en nuestro último escrito⁸, esta representación fue convocada a la sesión mencionada⁹. En efecto, en la misma se presentaron algunas acciones llevadas a cabo por diversas instituciones para informar al Mecanismo sobre su relación con el cumplimiento de las recomendaciones emitidas en el informe. Al respecto, ratificamos las valoraciones respecto a la falta de compromiso de algunas instituciones que destacamos en las observaciones al informe, remitidas en nuestro último escrito.

Adicionalmente, durante la sesión las propias instituciones expusieron abiertamente los retos aun no resueltos de coordinar acciones interinstitucionales en casos donde se requiere que se aborden los diversos aspectos de la tortura cometida en contra de las mujeres. Desde la perspectiva de la tortura como un delito, se resaltó que su abordaje requiere, por una lado de asesoría legal victimal -que comúnmente no es accesible ni adecuada- y, por el otro, acreditar la tortura como violación a derechos humanos en los procesos penales en contra de las mujeres privadas de la libertad y por ende, conforme a los estándares nacionales e internacionales, garantizar una

⁷ Informe del Estado de fecha 20 de noviembre de 2024 sobre medidas de reparación individuales, pág. 5.

⁸ Escrito de las representantes del 25 de junio de 2024, pág. 13-14.

⁹ **Anexo único.** Acta de la sesión ordinaria de 2024 del Mecanismo de Seguimiento a Casos de Tortura Sexual.

debida exclusión de todas las pruebas obtenidas bajo tortura o derivadas de la misma y analizar el impacto que tiene la misma en sus procesos. En ese contexto, también se hizo notar que esto era aún más complejo en los casos del fuero común, pues la representación que está presente en el Mecanismo es de las autoridades federales¹⁰. Adicionalmente, se señalaron otros retos como la de garantizar atención médica para las mujeres privadas de la libertad.

Respecto de los 30 casos presentados ante el Mecanismo se informó que se ha desarrollado una ruta metodológica adoptada para la “admisión e incorporación de casos, procesamiento y elaboración del proyecto de conclusiones que se presenten ante el Mecanismo”. Desde esta representación expresamos nuestra disposición para abonar en la construcción de la misma; sin embargo, hasta el momento, la ruta no ha sido trasladada por parte de las instituciones, incluso después de que presentamos dos casos para ser incorporados al Mecanismo¹¹.

Finalmente, es importante destacar que, debido a recientes modificaciones en la estructura de la Administración Pública Federal como consecuencia del cambio de gobierno a nivel federal, quedan dudas abiertas respecto a cómo continuará el funcionamiento del Mecanismo.

En sus primeros días de gobierno, la Presidenta Claudia Sheinmabaun decidió elevar a Secretaría de Estado al Instituto Nacional de las Mujeres, una de las instancias a cargo de las políticas públicas en materia de derechos de las mujeres. Con esta reforma adoptada en noviembre de 2024, se concentraron en la ahora llamada Secretaría de las Mujeres, diversas funciones, entre ellas la de construir una política nacional de prevención, atención y erradicación de las violencias contra las mujeres, adolescentes y niñas¹². Adicionalmente, de acuerdo con el mismo decreto de reforma, todas las funciones y atribuciones con las que contaba la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM) -una de las instituciones coordinadoras del Mecanismo y la encargada de la revisión de los casos- se transfirieron a la Secretaría de las Mujeres¹³. En ese contexto, desde esta representación saludamos que se prioricen como política de Estado los retos en materia de derechos de las mujeres al crear una Secretaría que tenga como objetivo abordar los mismos; sin menoscabo de lo anterior, es de la mayor relevancia que el Estado pueda informar a la brevedad a esta Honorable Corte y a las mujeres beneficiarias por vía de su representación, de qué forma se prevé el traspaso de las facultades relativas a la coordinación del Mecanismo a la Secretaría de las Mujeres y qué entidad dentro de la recién creada Secretaría estará a cargo de éstas. En el mismo sentido, es necesario conocer cómo se está previendo garantizar presupuesto y personal para el seguimiento del trabajo ya iniciado.

¹⁰ Ibid. págs. 10-15.

¹¹ Ibid. págs. 17-18.

¹² Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. art. 26 y 42. Bis. b) Disponible en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LOAPF.pdf>

¹³ DOF. Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. 28 de noviembre de 2024. Transitorio Décimo Cuarto. Disponible en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5744005&fecha=28/11/2024.

No sobra mencionar que, como hemos informado a lo largo de este proceso de supervisión de cumplimiento, uno de los grandes retos para dar pasos hacia el fortalecimiento del Mecanismo -y por ende cumplimiento al resolutivo 15 del fallo- depende de garantizar un marco normativo e institucional para el funcionamiento y coordinación del mismo. Por esta razón, hacemos un respetuoso llamado a la Honorable Corte para que solicite al Estado información detallada y pormenorizada que permita comprender cómo se prevé dar seguimiento a este Mecanismo en el contexto de los cambios indicados.

III. Petitorio

Con base en lo anteriormente expuesto, esta representación respetuosamente solicita a la Honorable Corte que:

PRIMERO. Tenga por presentadas nuestras observaciones al informe del Estado mexicano, e incorpore este escrito al expediente para los efectos correspondientes.

SEGUNDO. Rechace las solicitudes del Estado de declarar cumplidas las medidas dictadas en los puntos resolutivos _____ décimo quinto de la Sentencia; y en su lugar, declare que continúan pendientes de cumplimiento tales medidas, así como la dispuesta en el punto resolutive décimo quinto del fallo, en los términos descritos en nuestras observaciones, y continúe supervisando el cumplimiento de las mismas.

TERCERO. Requiera al Estado mexicano llevar a cabo todas las acciones necesarias para dar pleno cumplimiento a las medidas de reparación en cuestión, atendiendo a las observaciones expuestas.

CUARTO. Active los mecanismos de supervisión de cumplimiento de sentencias que estime pertinentes dadas las circunstancias de la falta de avances en la implementación del fallo en el presente caso, y en particular, que convoque a una audiencia de supervisión de cumplimiento, en la modalidad que considere conveniente y considere emitir una resolución de supervisión que establezca directrices y criterios que orienten al Estado para superar los obstáculos observados y cumplir plenamente con las reparaciones pendientes.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para reiterarle las muestras de nuestra más alta consideración.

Atentamente,

p/ Santiago Aguirre
Espinosa
Santiago Aguirre
Espinosa
Centro Prodh

María Luisa Aguilar
Rodríguez
Centro Prodh

Eduardo Guerrero Lomelí
Centro Prodh

p/ Viviana Krsticevic
Viviana Krsticevic
CEJIL

p/ Marcela Martino
Marcela Martino
CEJIL

p/ Lucas Mantelli
Lucas Mantelli
CEJIL

p/ Soledad Sánchez
Soledad Sánchez
CEJIL

ANEXO ÚNICO



**MECANISMO DE SEGUIMIENTO DE CASOS DE TORTURA SEXUAL
COMETIDA CONTRA LAS MUJERES
ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE 2024**

Con fundamento en los lineamientos octavo, décimo primero, fracciones II, III, IV, V, VI y VII, y décimo sexto, fracciones I, II, III y IV, de los Lineamientos para la organización y funcionamiento del Mecanismo de Seguimiento de Casos de Tortura Sexual Cometida contra las Mujeres (lineamientos), el Subsecretario de Derechos Humanos, Población y Migración, Mtro. Arturo Medina Padilla, en su calidad de presidente del Mecanismo de Seguimiento de Casos de Tortura Sexual Cometida contra las Mujeres, convocó a sesión ordinaria el 18 de junio de 2024.

En la Ciudad de México, siendo las 10:48 horas del 26 de junio del año 2024, en el "Salón Revolución" de la Secretaría de Gobernación, ubicada en Abraham González 48, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México, se reunieron de manera presencial las instituciones integrantes del Mecanismo de Seguimiento de Casos de Tortura Sexual Cometida contra las Mujeres (Mecanismo), así como organismos y organizaciones de la sociedad civil en carácter de invitados, para llevar a cabo la primera sesión ordinaria 2024.

El **Presidente del Mecanismo, el Mtro. Arturo Medina Padilla**, dio la bienvenida a todas y todos los presentes, a los trabajos del Mecanismo, celebrando la realización de esta primera sesión ordinaria de 2024 y agradeciendo la presencia de:

- La Presidenta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), Mtra. Rosario Piedra Ibarra, reconociendo los trabajos que realiza en pro de los derechos humanos de todas y todos en el país, especialmente de las mujeres y las niñas;
- La Mtra. Sayda Yadira Blanco Morfín, Encargada de la Recepción y Atención de los Asuntos de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y Secretaria Ejecutiva del Mecanismo de Seguimiento de Casos de Tortura Sexual Cometida contra las Mujeres (CONAVIM);
- La Mtra. Martha Yuriria Rodríguez Estrada, Comisionada Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV);
- El Mtro. José Manuel Pedro Hevía Chávez, Director General de la Asesoría Jurídica Federal de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (AJF-CEAV);
- La Mtra. Patricia Uribe Zúñiga, Secretaria Ejecutiva del Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES);
- El Lic. Einar López Basilio de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR);
- El Contra Almirante Víctor Omar Mendoza Aguilar, Jefe de Unidad en la Secretaría de Marina (SEMAR);
- La Comisaria Alicia Serrano López de la Guardia Nacional (GN);
- La Lic. Fátima Mena del Instituto Nacional de Migración (INM);
- La Mtra. Julia Marcela Suárez Cabrera, Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED);
- Claudia Olivia Morales Reza, Titular del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED);
- La Mtra. Sofía de Robina Castro, Secretaria Técnica de Combate a la Tortura del Instituto Federal de Defensoría Pública (IFDP);
- La Lic. Lorena Camacho Piña y Sandra Martínez Rojas del Órgano de Prevención y Readaptación Social;
- El COR. J.M. y LIC. Marco Antonio Hernández Reyes de la Secretaría de la Defensa Nacional;



- Mtra. Paula Gándara Autrique, Encargada del Despacho de la Coordinación General de Formación y Políticas Públicas de la FEVIMTRA;
- El apreciable señor Jesús Peña Palacios, Titular de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos;
- El Dr. Froylán Enciso, titular de la Unidad de Defensa de los Derechos Humanos;
- El Mtro. Francisco Estrada de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

El Presidente del Mecanismo señaló que es un gusto estar presente en la sesión y dar continuidad a los trabajos del Mecanismo de Seguimiento de Casos de Tortura Sexual Cometida contra las Mujeres; de igual manera saludó especialmente a las personas integrantes del mismo; así como a todas las personas servidoras públicas y representantes de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

Refirió que la Secretaría de Gobernación, la Mtra. Luisa María Alcalde, está pendiente de esta sesión de trabajo y asimismo se le da cuenta de los resultados de los mismos. Indicó que como lo ha señalado el presidente de México, el Lic. Andrés Manuel López Obrador, una de las prioridades del gobierno de México es la atención a las víctimas para otorgarles acompañamiento, alcanzar la justicia, que no se repitan estos terribles actos nunca más, en nuestro país y que por ello se trabaja todos los días.

Mencionó que en el pasado desde el Estado y a través de este, se callaban las voces disidentes, aplicando políticas de persecución, de terror y de muerte, recordó que: incluso se desarticulaban los movimientos sociales y todas aquellas disidencias que cuestionaban el ejercicio del poder desde el Estado y a través de distintas instancias.

Así mismo comentó que; hace poco en el sitio de memoria en Circular de Morelia donde operaba la antigua Dirección Federal de Seguridad, instancias como esa, dónde se ha documentado que se trabajaba para minar la voluntad de quienes desde la sociedad civil, o desde la organización obrera, campesina, estudiantil, académica, se hacía una crítica al Estado o se expresaba una inconformidad, estos eran desarticulados, reprimidos y se focalizaban en acciones de seguimiento hasta llegar a las más terribles como la desaparición de estas personas, de lo cual, refirió que la tortura sí es un medio o fue un medio en el pasado para alcanzar estos terribles objetivos y que espacios como este sirven para, recordar además y articular trabajos de todas las instancias y evitar que esto se vuelva a repetir.

Recordó que es el caso Atenco lo que motiva los trabajos de estos órganos para garantizar con las medidas y con las acciones pertinentes a garantizar los derechos en particular de las mujeres y evitar que desde el estado haya acciones dirigidas a afectarlas en su organización y en sus personas.

Señaló que la tortura también fue utilizada para fabricar responsables de manera injusta para la obtención de información y como medio de represión a la población en general, causando con ello graves violaciones a los derechos humanos y dejando una gran cantidad de víctimas.

Argumentó que: por eso, el propósito de esta sesión es impulsar el cumplimiento de los objetivos del Mecanismo, presentar los resultados y transmitir el mandato establecido por el Presidente de México, el Licenciado Andrés Manuel López Obrador consistente en que en este gobierno no se permite la tortura en ninguna circunstancia; por eso se busca atender a las mujeres víctimas de tortura sexual y también a todas y todos, fortalecer las capacidades institucionales para garantizar sus derechos y sobre todo el acceso a la justicia.



Ante ello, dijo: que el Estado mexicano conformó este Mecanismo de Seguimiento de Casos de Tortura Sexual Cometida contra las Mujeres, como una medida de atención a las víctimas de este flagelo, donde se pretendía darles una atención desde un inicio desde una atención asistencial, recalcó que: nosotros lo vemos distinto, como visión de construcción de derechos de verdad, de justicia y de no repetición.

Afirmó que en este gobierno, congruente con los principios de la cuarta transformación se asume con seriedad este tema y desde de la Subsecretaría de Derechos Humanos, Población y Migración, se ponen a su disposición las acciones necesarias para apoyar, orientar, coordinar esfuerzos y brindar orientación en las formas de atención y prevención que se requieran.

Manifestó que el Mecanismo se robustece con objetivos, metas y funciones en sus lineamientos, los cuales consideran una amplia participación de instancias de la Administración Pública Federal, Organismos Autónomos y el Poder Judicial para lograr como aspiramos todos un México sin tortura sexual.

Finalizó agradeciendo a todas las personas servidoras públicas de las dependencias, entidades, órganos autónomos sobre todo por su trabajo y disposición para alcanzar los objetivos que se enumeraron, auguró que la aspiración de esta primera sesión ordinaria del 2024 sea provechosa en beneficio de los derechos humanos de las mujeres en nuestro país.

Dicho lo anterior, declaró formalmente iniciada la sesión.

La **Secretaría Técnica del Mecanismo a cargo de la Directora General de Estrategias para la Atención de Derechos Humanos, Mtra. Claudia Galindo de la Rosa**, agradeció las palabras del Presidente del Mecanismo; haciendo del conocimiento a los presentes que, para efectos de transparencia, evidencia y archivo, la sesión sería documentada con el levantamiento de audio y video correspondiente.

Presidente del Mecanismo (AMP). Hizo uso de la palabra para agradecer la presencia de la representación legal de las 11 beneficiarias de la sentencia Atenco, Eduardo Guerrero Lomelí, María Luisa Aguilar y Melissa Zamora del Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez.

Secretaría Técnica (CGR). Para continuar con la verificación del quórum legal necesario para el inicio formal de la sesión ordinaria, dio cuenta de los representantes de las instituciones:

- Presidente del Mecanismo Arturo Medina Padilla,
- Secretaría Técnica del Mecanismo, Claudia Galindo de la Rosa,
- Secretaría Ejecutiva del Mecanismo, Sayda Yadira Blanco,
- Mtra. María del Rosario Piedra Ibarra, Presidenta de la CNDH,
- Lic. Martha Yuriria Rodríguez, Comisionada Ejecutiva de Atención a Víctimas,
- Mtro. José Manuel Pedro Heví, Director General de la Asesoría Jurídica Federal de la CEAV,
- Dra. Patricia Uribe Zúñiga, Secretaria Ejecutiva del INMUJERES,
- Mtro. Einar López Basilio, Subcoordinador de Movilidad Humana de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados.
- Contralmirante C.G. DEM. Víctor Omar Mendoza Aguilar, Jefe de Unidad de Promoción y Protección de los Derechos Humanos de la SEMAR,
- C. Claudia Olivia Morales Reza, Presidenta del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación.



Mencionados los anteriores representantes que cumplen con lo establecido en los lineamientos, informó al Presidente del Mecanismo que existe el *quórum suficiente para dar inicio a la primera sesión ordinaria* del Mecanismo de Seguimiento de Casos de Tortura Sexual Cometida contra las Mujeres.

Por lo anterior, solicitó a los presentes ponerse de pie para dar inicio oficial y cedió el uso de la palabra al Presidente del Mecanismo.

Presidente del Mecanismo (AMP): "Gracias por atender esta parte formal de la sesión y toda vez que existe el quórum legal requerido se da inicio a la primera sesión ordinaria 2024 del Mecanismo de Seguimiento de Casos de Tortura Sexual Cometida contra las Mujeres, siendo las **11:05 horas (once horas con cinco minutos) del 26 de junio de 2024**".

Secretaría Técnica (CGR): Procedió a dar lectura a la orden del día, misma que se sometió a consideración de todas y todos los asistentes.

ORDEN DEL DÍA

1. Apertura de sesión ordinaria y bienvenida.
2. Verificación de Quórum y lectura de orden del día.
3. Presentación de la Sesión.
4. Presentación del Informe anual de actividades 2023-2024 del Mecanismo.
 - 4.1. Seguimiento a recomendaciones del Diagnóstico Nacional sobre Tortura Sexual cometida contra Mujeres Privadas de Libertad en México.
 - 4.2. Casos incorporados por el Mecanismo.
 - 4.2.1. Presentación de Proyectos de conclusiones.
 - 4.2.2 Seguimiento a las conclusiones emitidas por el Mecanismo en el caso de VRC.
5. Campaña #MéxicoSinTortura 2024.
6. Asuntos Generales.

La orden del día fue aprobada por todos los asistentes a la sesión al levantar la mano.

4. Presentación del Informe anual de actividades 2023-2024 del Mecanismo.

Secretaría Técnica (CGR): "Buenos días, sean todos ustedes bienvenidos a la Secretaría de Gobernación; el ejercicio que hoy nos convoca es presentar el primer informe anual de actividades 2023-2024, que tiene cada uno de los presentes en su dispositivo que les ha sido entregados, es correcto, ok, muchas gracias."

Este documento, cuenta con la suma de voluntades que cada uno de los presentes, sus instituciones han generado para erradicar la tortura sexual, como ya dijo el Presidente del Mecanismo, las víctimas son el centro de todos nuestros esfuerzos, y proveerles condiciones para el acceso a sus derechos es una tarea fundamental para todos nosotros.

Este mecanismo vela por los derechos a la libertad personal, debido proceso, acceso a la justicia y a la reparación integral del daño, incluyendo las medidas de restitución y rehabilitación, bajo una perspectiva de enfoque diferencial, especializado, de género, interseccionalidad y derechos humanos.



Hace un año apenas, derivado de la sentencia emitida por la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el caso Atenco, se fortaleció como es de conocimiento de ustedes el Mecanismo, con la publicación de sus lineamientos de organización y funcionamiento, un primer paso para contar con objetivos y funciones claros, que instauraron el andamiaje institucional en beneficio de las mujeres que se encuentran incorporadas a este Mecanismo.

Lo anterior, congruente con los principios que el Gobierno de México persigue en la transformación de la vida pública del país, hemos avanzado en gran medida, pero los retos siguen vigentes y bastantes por lo que redoblar los esfuerzos y sumar las inteligencias será esencial para el Mecanismo.

El informe se encuentra constituido por dos ejes fundamentales, pero antes de continuar no quiero dejar por desapercibido pasar un saludo y un agradecimiento porque nos acompaña también como integrante del Mecanismo el INPI Yanet Sofía Carrera, muchísimas gracias por acompañarnos el día de hoy.

En atención a las funciones propias de esta Secretaría Técnica y la Secretaría Ejecutiva a cargo de la CONAVIM, a la que agradezco su presencia, Muchas Gracias, maestra Sayda; como ya dije se incorporan las acciones de seguimiento a las 67 recomendaciones generadas en el Diagnóstico Nacional de Tortura Sexual Cometida contra Mujeres Privadas de Libertad en México en 2022.

Derivado de sus principales hallazgos, se determinó que 79.3% señalaron haber vivido tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, durante su arresto, traslado al Ministerio Público, estancia en el mismo, arraigo, traslado y estancia en el centro penitenciario, incluyendo servicios de salud.

El 32.19% del total de mujeres refirió haber sufrido tortura sexual en al menos una etapa de las descritas en el diagnóstico aplicado.

Por otra parte, es importante informar las acciones que se han dado al seguimiento a casos que se encuentran incorporados al Mecanismo y que son responsabilidad de la Secretaría Ejecutiva, tema del que no daré más detalle toda vez que será expuesto con posterioridad. Solamente haré mención en este caso al seguimiento de las conclusiones emitidas por el Mecanismo, función que recae en esta Secretaría Técnica y por lo que se acompaña a una sobreviviente quien, gracias al trabajo del Instituto Federal de Defensoría Pública recuperó su libertad por sentencia absolutoria; después de vivir 13 años privada de su libertad.

Respecto de las recomendaciones que se generaron del Diagnóstico Nacional cabe hacer mención especial para el Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, que en un ánimo de coordinación con esta institución facilitó en todo momento las visitas al Centro Federal de Readaptación Social Núm. 16 "CPS Femenil Morelos", donde se encuentran privadas de la libertad algunas mujeres incorporadas al Mecanismo, pero más allá por ser aliados en la conformación de una ruta para lograr garantizar el acceso a la salud de las mujeres que ahí se encuentran, han sido de apoyo para todos nosotros.

Reitero el informe acumula una logística de inteligencia de todas las instituciones centralizadas, del Poder Judicial y el Poder Legislativo, así como de organismos autónomos, en un ejercicio de coordinación y rendición de cuentas.

El reto es grande, eso es invariable, no concluye aquí, el espacio se debe de seguir generando y redoblar esfuerzos, por lo que desde la Secretaría Técnica hacemos un llamado para que se pueda hacer un total cumplimiento a estas recomendaciones del Diagnóstico y a su vez generar condiciones para que acciones como la prevención, atención, documentación, investigación, sanción, pero sobre todo reparaciones que sean efectivas.

Es una deuda que tiene el Estado mexicano con todo el pueblo de México y con las mujeres que han sufrido este delito.

A un año es necesario evaluar en qué momento nos encontramos a partir del informe y establecer las medidas necesarias para que el esfuerzo no cese, por el contrario, que tengamos unidad entre instituciones y colaborar.

Por esta razón, seguimos a su disposición para apoyar de manera coordinada los trabajos que debamos seguir realizando y sumamos y queremos invitar a la sociedad civil para que sigan acompañando el ejercicio de estos diversos espacios.

Y a las mujeres sobrevivientes de los hechos sucedidos en Atenco, si me es permisible señalar sus nombres: Mariana Selvas, Georgina Rosales, María Patricia Romero, Norma Jiménez, Claudia Hernández, Bárbara Méndez, Ana María Velasco, Yolanda Muñoz, Cristina Sánchez, Patricia Torres y Suhelen Cuevas, mi total reconocimiento pues el resultado de su lucha es lo que hoy nos tiene aquí estableciendo rutas para evitar que estos hechos se vuelvan a repetir, porque todos estos hechos cabe precisar, que la tortura deja huellas imborrables como es el lema de nuestra campaña.

Y bien, pues siguiendo con el tema, me gustaría irme directo a las recomendaciones del Diagnóstico.

4.1. Seguimiento a recomendaciones del Diagnóstico Nacional sobre Tortura Sexual cometida contra Mujeres Privadas de Libertad en México.

EL 27 de junio de 2022 se publicó el Diagnóstico Nacional Sobre Tortura Sexual Cometida contra Mujeres Privadas de Libertad en México. En ese sentido, en atención a las facultades de la Secretaría Técnica se ha impulsado la implementación de las 67 recomendaciones a nivel federal y estatal, a fin de enfrentar y eliminar y corregir las fallas estructurales en la atención, acompañamiento y acceso a la justicia a las víctimas de tortura sexual.

Esta Secretaría en un primer ejercicio, solicitó a las instituciones del ámbito federal información sobre los avances en el cumplimiento de estas recomendaciones y efectivamente tuvimos la información necesaria de cada rubro de las recomendaciones, es decir:

- Hubo 17 recomendaciones en materia de investigación de Delitos. En este sentido, la Fiscalía General de la República a través de la Fiscalía Especializada en Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de personas (FEVIMTRA) compartió con las Unidades y las Fiscalías Especializadas que conforman a la FGR estas recomendaciones para su conocimiento.

Destaca como acción el "Protocolo de investigación ministerial, policial y pericial con perspectiva de género para la violencia sexual", que aplica dicha Fiscalía, el cual cuenta con un apartado de comisión de la violencia sexual, el cual se encuentra en actualización.



- Respecto a la *impartición de justicia*, se emitieron 3 recomendaciones. El Consejo de la Judicatura Federal por su parte informó las acciones que están implementando, entre ellas el Proyecto de Fortalecimiento de Justicia Federal para los Derechos Humanos con la Agencia de Cooperación Técnica Alemana (GIZ), uno de sus ejes de ejecución es la construcción de un sistema de monitoreo basado en indicadores de cumplimiento de las obligaciones internacionales del Consejo.
- Para la *Defensoría Pública* existieron 2 recomendaciones. En este tenor, el Instituto Federal de Defensoría Pública informó los esfuerzos que realizan en la generación de materiales dirigidos a personas defensoras para documentar hechos de tortura, así como la creación de espacios en las entidades federativas para acercar los trabajos de la Secretaría Técnica de Combate a la Tortura.
- En materia de *Protección a Derechos Humanos* se emitieron 9 recomendaciones, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos informó particularmente las acciones realizadas por el Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura, destacando que cuenta con 2 personas expertas en medicina y psicología para realizar valoraciones en posibles casos de tortura sexual.

Acorde con las recomendaciones emitidas por el Mecanismo, fortalecerán la base de datos que contiene la información relativa a los casos de tortura sexual en agravio de mujeres.

Se destaca la labor que realiza esta institución para impulsar la armonización de la Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes y el fortalecimiento del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura.

- Se emitieron también 7 recomendaciones para la *Atención a Víctimas*, la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, destaca los esfuerzos para impulsar las instalaciones de 5 comisiones estatales de atención a víctimas que aún carecían de una figura; como avance, lograron la instalación de 3 de ellas en los estados de Hidalgo, Oaxaca y Sonora. Además, brindan asistencia técnica a las entidades federativas para acceder a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP).

La CEAV es la responsable del subprograma "Fortalecimiento de Asesorías jurídicas de Víctimas" del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, mediante el cual se acuerdan los montos de inversión que serán asignados para fortalecer a las comisiones estatales de atención a víctimas.

- En materia de *Sistemas Penitenciarios* se dieron 7 recomendaciones, el Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social, informó las acciones que realiza al interior del Centro Femenil 16 para prevenir y atender casos de tortura sexual cometida contra mujeres, así como para mejorar las condiciones de internamiento.

Esto es muy importante porque ahí se han identificado casos muy específicos y es justamente el Órgano Administrativo quien nos ha apoyado para hacer posible el ingreso y generar un diagnóstico; y con ello un apoyo y una salida alterna al problema; es decir, se atiende el punto. Parte de lo que ha preocupado y ocupado es la salud de las mujeres internas que se ha dejado visibilizar por la Comisión de los Derechos Humanos y del Instituto Federal de Defensoría Pública, al respecto este Mecanismo ha dado seguimiento.



Por su parte, la Secretaría de la Defensa Nacional proporcionó información respecto a las prisiones militares y las acciones que realiza para lograr una efectiva reinserción social, además de prevenir actos de tortura sexual.

- En materia de *Seguridad Pública* existen 3 recomendaciones y al tenor la Secretaría de Marina señaló que realiza una difusión constante en el tema de prevención de la tortura a fin de evitar violaciones de derechos humanos. Guardia Nacional refirió que hace uso de herramientas tecnológicas para llevar a cabo el registro de las detenciones de forma inmediata, además, llevan a cabo diversas acciones preventivas para erradicar la tortura sexual como lo son; capacitación, políticas de concentración y difusiones.
- En materia de *Movilidad Humana*, solo hay una recomendación, el Instituto Nacional de Migración nos informó que se establecieron los sistemas pertinentes tecnológicos, para el registro de personas que manifiesten haber sido víctimas de tortura o de tortura sexual.
- Existen 2 recomendaciones en materia de *Salud Física y Mental*, la Secretaría de Salud refirió la coadyuvancia en el cumplimiento de la Ley Nacional de Ejecución Penal, en coordinación con el Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social y con la Dirección General de Instituciones Abiertas, Prevención y Readaptación Social.
- En materia legislativa se emitieron 5 recomendaciones, la Cámara de Senadores por su parte informó que el 24 de octubre de 2023 presentaría como punto de acuerdo que la Cámara de Diputados destine los recursos suficientes y necesarios en el presupuesto de egresos de la federación para el ejercicio fiscal 2024, recursos para las Fiscalías de Tortura y Comisiones de Víctimas y que los Congresos Estatales realicen la armonización legislativa en materia de tortura.

La Cámara de Diputados. Informó que 13 entidades federativas no cuentan con una ley especial en la materia, siendo: Baja California, Baja California Sur, Ciudad de México, Durango, Guanajuato, Michoacán, Nuevo León, Querétaro, Quintana Roo, Tabasco, Tamaulipas, Yucatán y Zacatecas, siendo esto un área de oportunidad para que nosotros también apoyemos en el impulso.

De las 19 entidades que, si cuentan con una ley especial, 12 de ellas no cumplieron con lo establecido en el artículo tercero transitorio de la Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar la Tortura y otros Tratos o Penas Cruels, Inhumanos o Degradantes (Ley General): Aguascalientes, Campeche, Colima, Chiapas, Chihuahua, Guerrero, Hidalgo, Morelos, Nayarit, Puebla, Tlaxcala y Veracruz; insistió que hay áreas de oportunidad en las que pueden apoyar y fortalecer para las correcciones necesarias de ser caso.

Así mismo, han presentado 11 iniciativas que proponen su derogación a través de la modificación a los artículos 16 y 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

- Adicionalmente, el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR), la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED) y el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI), remitieron información sobre acciones que realizan y mostraron disposición para coadyuvar con las instancias competentes para el cumplimiento de las recomendaciones.



En balance, las recomendaciones, bajo el principio de transparencia y rendición de cuentas, se puede hacer mención de manera positiva que hay un avance en la recepción de información y generación de acciones del 84.95%.

Si bien hay un importante avance en la participación de todas las instituciones en el cumplimiento de las recomendaciones, es trascendental continuar con la implementación de acciones que favorezcan a la erradicación de la tortura sexual; por ello exhorto a continuar informando los progresos, de los avances que han tenido en los trabajos de las instituciones que cada uno representa.

Si bien, el informe desglosa la información proporcionada por las instituciones federales, esta Secretaría Técnica también solicitó la colaboración de las instancias competentes de las 32 entidades federativas, a fin de impulsar la ejecución de las recomendaciones en todos los espacios y sectores.

Las instancias a las que se les solicitó información fueron:

- Secretarías de Salud;
- Secretarías de Seguridad Pública;
- Comisiones Ejecutivas de Atención a Víctimas;
- Comisiones de Derechos Humanos;
- Poderes Judiciales;
- Fiscalías Generales de Justicia; y
- Congresos estatales.

Hasta la fecha del corte del presente informe, se habían recibido 146 respuestas de estas instituciones, respuestas con información de evidencia de las acciones que han realizado, que han implementado y respecto de los insumos que han generado, algunas han referido que no son competentes para atender las recomendaciones, no cuentan con información en materia de tortura sexual cometida contra mujeres o que las mismas serán de estudio próximo.

Se ha tenido una amplia participación de las Secretarías de Seguridad Pública, de las Comisiones Estatales de Derechos Humanos y de los Poderes Judiciales.

Asimismo, los estados de Puebla, Chihuahua, Estado de México y Morelos son las entidades que han tenido un mayor número de respuestas con evidencias e información sobre las acciones que realizan o implementarán para la ejecución de las recomendaciones del Diagnóstico Nacional, obteniendo un progreso de todas las entidades del 54.46% de respuestas con información y que generan una evidencia de las acciones que están tomando.

Esta información se encuentra siendo revisada y analizada, y será del conocimiento de todas y todos ustedes en un segundo informe.

Continuamos con la labor de impulsar las 67 recomendaciones del Diagnóstico Nacional con las autoridades del ámbito local y federal a fin de colocar a la tortura sexual como un tema de agenda pública, en este sentido, propongo, señor presidente con su anuencia, un punto de acuerdo que sería el siguiente:

Las personas integrantes e invitadas del día de hoy que se encuentran aquí continúen remitiendo información de las recomendaciones restantes en el ámbito de su competencia, que de igual forma comuniquen a esta Secretaría Técnica las acciones emprendidas para su cumplimiento. Todo ello, con el ánimo de darle un impulso al tema".



Presidente del Mecanismo (AMP). En este momento es correcto escuchar a quienes nos acompañan, si tuvieran alguna opinión.

Secretaría Técnica (CGR). Si estuvieran de acuerdo con este planteamiento, este primer punto de acuerdo que se cita.

Dr. Froylán Enciso Higuera (UDDHH). Refirió que es fundamental el tema del combate a la tortura sexual y refrendó el apoyo para dar seguimiento y cumplimiento a las recomendaciones.

Presidente del Mecanismo (AMP). Refirió que si alguien más tuviera alguna opinión, solicitó expresaran su voluntad levantando la mano en el sentido de aceptar el acuerdo y hacer un llamado a nosotros mismos y a las dependencias que forman parte de este mecanismo para que se continúe con la entrega de información y de las acciones necesarias para dar seguimiento al Diagnóstico y después para atender los temas de tortura sexual; todos los asistentes a la sesión levantaron la mano.

Secretaría Técnica (CGR). Agradeciendo el punto de acuerdo concedió la palabra a la Mtra. Sayda Yadira Blanco Morfín Encargada de la Recepción y Atención de los Asuntos de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y Secretaría Ejecutiva del Mecanismo de Seguimiento de Casos de Tortura Sexual Cometida contra las Mujeres (CONAVIM) para exponer el siguiente punto de la orden del día.

4.2. Casos incorporados por el Mecanismo.

Secretaría Ejecutiva (YSBM). "Muchas gracias, muy buen día a todos, saludo a todas las personas presentes, integrantes de este Mecanismo, así como a las instituciones invitadas que nos han ido apoyando también a lo largo de la implementación del mecanismo, como lo es la Fiscalía Especializada para los Delitos de Violencia Contra las Mujeres y Trata de Personas (FEVIMTRA), a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas de los Derechos Humanos, así como también al Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez, muchas gracias por acompañarnos el día de hoy.

Respecto al punto 4.2 sobre estos casos incorporados por el Mecanismo y en atención a las atribuciones que recaen en la Secretaría Ejecutiva del Mecanismo, se informa que, al corte del 30 de abril de 2024, se han recibido 30 solicitudes de incorporación a través de cartas, llamadas telefónicas y correos electrónicos dirigidos a las cuentas oficiales del Mecanismo. De dichas solicitudes, 23 fueron formalmente incorporadas al Mecanismo y en 7 casos aún se encuentran en proceso de análisis para verificar si existen hechos de tortura sexual, sin embargo, ya fueron canalizados a las autoridades competentes para su atención.

Es importante señalar que la distribución de los casos incorporados por entidad federativa es de la siguiente manera: 4 casos en Baja California, 2 en Chiapas, 7 en el Estado de México, 6 en Morelos, en Nuevo León 1 caso, otro caso en Sonora, 1 en Tamaulipas y 1 caso en el Estado de Veracruz.

De los 23 casos incorporados, 13 se encuentran en etapa de seguimiento, mediante la integración de información documentada sobre los hechos de tortura sexual, 9 casos ya se encuentran con el proyecto de conclusiones, los cuales han sido remitidos a las víctimas para sus aportaciones a fin de que una vez incorporadas estas puedan ser enviados a la Presidencia del Mecanismo para su validación y finalmente un 1 caso cuenta con conclusiones.



Cabe destacar que, de los casos incorporados al Mecanismo, se ha identificado que la totalidad de ellos pertenece a mujeres de nacionalidad mexicana, de las cuales 3 de ellas se autoadscriben como indígenas, 2 en el estado de Chiapas y 1 caso en Baja California.

Es muy importante también destacar que 14 sobrevivientes se encuentran recluidas en algún centro de readaptación social y 9 en libertad.

De las 14 mujeres que se encuentran privadas de la libertad, 12 cuentan con sentencia condenatoria y 2 aún se encuentran en espera de sentencia.

Con relación a las mujeres que han sido sentenciadas, se puede observar que las personas juzgadoras no tomaron en cuenta las violaciones a los derechos humanos ni los actos de tortura a las que fueron sometidas a la hora de dictar las sentencias, pues estas oscilan entre los 18 hasta los 70 años de prisión.

Respecto a los principales delitos por los que fueron sentenciadas son: secuestro, delincuencia organizada, homicidio, delitos fiscales y robo.

Es importante señalar que mediante las instituciones que integran el Mecanismo y el impulso de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en México se logró la liberación de 6 sobrevivientes de tortura sexual, de las cuales 4 fueron liberadas tras conseguir una sentencia absolutoria, 1 obtuvo un beneficio preliberatorio y la última un cambio de medida cautelar. Asimismo, en atención al seguimiento y necesidades de los casos se han realizado visitas en diversos Centros de Reinserción Social en siete entidades federativas: Baja California, Chiapas, Ciudad de México, Estado de México, Morelos, Nuevo León y Tamaulipas. En varios de ellos se ha contado con el acompañamiento de la Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. De las visitas realizadas, se identificaron diversas necesidades al interior de los centros penitenciarios, en atención a ellas se solicitó, en beneficio de 9 mujeres, la ejecución de acciones que permitan acceder a mejores condiciones de internamiento, acceso a la salud, dotación de medicamentos, beneficios de preliberación por motivos humanitarios, cambios de módulo al interior de los centros y/o centros penitenciarios, entre otros.

En este sentido, también sobre el punto 4.2.1 proyectos de conclusiones, me es importante señalar que la Secretaría Ejecutiva diseñó y elaboró una base de datos a partir de la identificación del total de expedientes que están en el Mecanismo".

4.2.1. Presentación de Proyectos de conclusiones.

En este sentido, también informo que en junio de 2023 se construyó una ruta metodológica para la admisión e incorporación de casos, procesamiento y elaboración del proyecto de conclusiones de los casos que se presenten ante este Mecanismo. A partir de dicha fecha en cada caso se aplicó la ruta metodológica.

Y de acuerdo también con los lineamientos, les comunico que los proyectos de conclusiones se conforman por los siguientes apartados:

- Datos socioeconómicos;
- Descripción de tipos y modalidades de violencia que vivía antes de los hechos victimizantes;
- Análisis jurídico y contextual del caso;
- Pruebas solicitadas por el Mecanismo para la documentación de la tortura sexual;
- Pronunciarse ante la exclusión de pruebas obtenidas bajo tortura;



- Estándares nacionales e internacionales a fin de fortalecer la investigación;
- Descripción de secuelas físicas y psicológicas de los hechos victimizantes, y
- Esquemas de atención médica, psicológica y rehabilitación para la víctima.

“Si bien, cada uno de los casos incorporados al Mecanismo se analiza desde una perspectiva particular, a manera de informe se pueden mencionar las siguientes conclusiones generales:

- Conforme al análisis de la normatividad internacional y nacional, las declaraciones de autoincriminación de las sobrevivientes no debieron haber sido admitidas como pruebas en los procesos judiciales y respecto de estas, debió haber sido aplicado el principio de exclusión probatoria de la prueba ilícita, también, este Mecanismo no tiene conocimiento de los hechos y pruebas que llevaron a los juzgadores a imponer las sanciones al momento de dictar sentencia, por ello se desconoce si fue o no aplicado el principio de exclusión de la prueba respecto de la declaración inicial realizada bajo tortura y tortura sexual en contra de las sobrevivientes, por haber sido obtenida de manera ilícita. Por lo anterior, este Mecanismo de Seguimiento de Casos de Tortura Sexual Cometida contra las Mujeres, insta a los tribunales a tomar en consideración el hecho de que no debieron haber sido admitidas como pruebas en su proceso judicial las declaraciones de autoincriminación iniciales y respecto de las mismas, debió haber sido aplicado el principio de exclusión probatoria de la prueba ilícita.
- Derivado de las pruebas que constan en los diversos expedientes, este organismo infiere que los hechos de tortura sexual han causado secuelas físicas y psicológicas: como trastorno de bulimia, trastorno de ansiedad, trastorno de estrés postraumático y trastorno de tipo sexual, tal como han quedado establecidos en los dictámenes derivados de la aplicación del protocolo de Estambul. A manera de conclusión, se encontró que las sobrevivientes fueron víctimas de tortura sexual al acreditarse, con base en la información analizada, los elementos establecidos en la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, así como lo establecido en la Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes, y en los Lineamientos propios del Mecanismo.

Lo anterior, se puede acreditar derivado de que los actos de tortura sexual ocurrieron desde el arresto y durante el traslado ante la autoridad y cuando se encuentran detenidas, situaciones como desnudez forzada, insultos y humillaciones verbales, manoseos en los senos y genitales; Dichos actos tuvieron como finalidad obtener una declaración inculpativa, intimidar, degradar, humillar a las sobrevivientes, los actos de tortura sexual fueron cometidos por agentes de policía (municipales, estatales, federales o ministeriales). Asimismo, se observó que, en la mayoría de los casos, el proceso penal no se llevó a cabo bajo la formalidad que rige la materia, iniciando con detenciones arbitrarias y vulnerando el derecho a la libertad personal, a las garantías judiciales, a la no autoincriminación, el derecho al debido proceso, a la presunción de inocencia, a una defensa adecuada, a la integridad personal y a la dignidad humana.

Es cuanto por informar de nuestra parte como Secretaria Ejecutiva”.

Presidente del Mecanismo (AMP). Gracias.



4.2.2 Seguimiento a las conclusiones emitidas por el Mecanismo en el caso de VRC.

Secretaría Técnica (CGR). “En seguimiento a las conclusiones tenemos el caso de Verónica Razo Casales, este fue un caso emblemático para el Mecanismo y ahí solo quisiera hacer puntos muy específicos, en 2016, la CONAVIM previo a la publicación del marco jurídico del Mecanismo, documentó y realizó una serie de recomendaciones, mismas que esta Secretaría adoptó e impulsó de la mano de la sobreviviente y su familia.

Hoy podemos decir que gracias al esfuerzo de diversas instituciones la beneficiaria recobro su libertad en enero de este año, a la fecha se han impulsado acciones que permiten una transición pacífica para su reinserción social se han abierto canales para su atención médica integral con instituciones de salud pública y se impulsa la reparación del daño que está a cargo de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, bien, me gustaría generar en este punto el segundo acuerdo si no tienen inconveniente que sería el siguiente a proponer:

Que sea la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas quien analice la pertinencia de poder conocer los casos que acompañan este Mecanismo, particularmente aquellos que son del fuero común, tomando en consideración la fortaleza de las instituciones de atención del estado del que se trate, asimismo, dicha determinación puede aplicarse a los casos que se vayan incorporando al mecanismo, sin que ello implique mayor tema”.

Presidente del Mecanismo (AMP). Solicitó el uso de la palabra el Dr. Froylán, adelante.

Dr. Froylán Enciso Higuera (UDDHH). Refirió la importancia de establecer la comunicación efectiva, como un primer paso a fin de sostener un acuerdo ecuaníme con las comisiones estatales de atención a víctimas, propuso que se abriera un diálogo en la reunión con los secretarios de Gobierno para ir avanzando en la pretensión planteada.

Presidente del Mecanismo (AMP). Señaló que antes de darle la palabra a la titular de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, la Secretaría Técnica pidió hacer una adecuación a la propuesta de acuerdo, concediendo la palabra.

Secretaría Técnica (CGR). “Gracias Sr. Presidente, Sí. Atendiendo a lo que nos informa el Dr. Froylán y a esa apertura para el trabajo, nos parece menester generar una mesa de trabajo y podríamos si usted nos lo permite agregar en la orden del día de la mesa un apartado para generar ese puente y hacerlo a través de esta plataforma”.

Presidente del Mecanismo (AMP). Refirió que al presidir las dos, formula la propuesta con reserva de que se someta a consideración de las y los integrantes. Señala que se podría acordar si la mesa está de acuerdo en que la orden del día de la sesión de trabajo con la secretarías de gobierno o de derechos humanos se incorpore el tema que se ha abordado en este punto y que tiene que ver con la atención de las víctimas relacionadas con la tortura sexual y aquellos otros temas que sean de interés de las subsecretarías de derechos humanos, secretarías de gobierno o comisiones locales de atención a víctimas y que en esa mesa de trabajo o en ese punto del orden del día solicitar con respeto a la titular de la CEAV formule un planteamiento de coordinación como se ha hecho en otros temas con las comisiones locales.



Mtra. Martha Yuriria Rodríguez Estrada (CEAV). Agradeció al Subsecretario y refirió que atenderían el planteamiento, indicó que, se debe de llevar una estrategia conjunta, entre la Comisión y la Defensoría Pública quien documenta toda la información en el proceso penal en el que las personas son imputadas y por otra parte el acompañamiento que da la CEAV a las mujeres en su calidad de víctima.

Además, refirió que, si no hay un pronunciamiento de la Comisión Nacional de Derechos Humanos o de las Comisiones Estatales de Derechos Humanos y una recomendación por tanto, que instruya la reparación del daño a una persona que fue víctima de tortura sexual, las comisiones estatales y la CEAV se encuentran imposibilitadas a realizar un procedimiento de reparación, tendrá que realizarse vía la tortura como delito imputando a una persona y es en el procedimiento penal la asesoría jurídica quien deberá solicitar la reparación del daño o los medios idóneos para efecto de que se produzca la reparación del daño.

Con estas dos vertientes realizarán una propuesta para ser presentada a los gobiernos locales y a partir de estos elementos se establezcan las rutas de atención. Proponiendo que desde el Instituto Federal de Defensoría Pública puedan proporcionar insumos para que a través de un trabajo interdisciplinario puedan proponer criterios de trabajo a los gobiernos locales.

Presidente del Mecanismo. "Gracias, Sofía pidió la palabra, pero antes comentar, creo que es interesante lo que plantea la Comisionada, porque la doble calidad de una mujer en proceso que puede ser en prisión o casi siempre está en prisión o bajo medida cautelar y al mismo tiempo es víctima de un delito en donde participan si es en el fuero federal la CEAV y en el fuero común los gobiernos locales entonces puede participar las comisiones locales y la comisión federal, y hay autoridades responsables que pueden ser los de sistema que regula los centros de readaptación federales o locales, las propias autoridades o los policías, ministerios públicos y funcionarios judiciales, y la verdad es que podemos generar un protocolo muy ágil que permita con una sola y primera revisión saber quién en la autoridad responsable o vinculada a la comisión de este delito pues daríamos un paso gigante y en donde haya concurrencia priorizar cual garantiza un mejor derecho, de mejor manera los derechos, entonces creo que podemos ir conformando este punto hacia allá.

Sofía adelante por favor".

Mtra. Sofia De Robina Castro (IFDP). Agradeció al Subsecretario el uso de la palabra y también agradeció a la Comisionada la aclaración realizada para diferenciar los dos momentos o vertientes de la tortura como delito en donde en el impulso de las investigaciones la CEAV juega un papel relevante, además de considerar que una de las partes centrales que perciben desde el Instituto es que el Mecanismo y los Lineamientos de este, refieren a la tortura utilizada en el marco de los procesos penales en donde existen acusaciones a las mujeres a partir de datos obtenidos a través de la tortura.

Refirió que han colaborado con la Secretaria Técnica del Mecanismo en los casos del fuero federal; siendo uno de los mayores retos los casos del mecanismo son de fuero común, por lo que no cuentan con competencia para llevar esas representaciones, solo en supuestos muy particulares de atracción mediante la representación extraordinaria, la cual tendría que ser parte de un acuerdo con la secretaria técnica para poder analizar si un determinado caso estaría en esos criterios. De lo contrario buscar un mecanismo con las comisiones ejecutivas locales además de los institutos de la defensoría locales que puedan conocer los lineamientos y hacer lo propio en los casos que le son conducentes.



Adicionalmente informó que, respecto a las mujeres que se encuentran en el CEFERESO 16, procesadas en el fuero común, el IFDP tiene facultades para conocer respecto de las condiciones de internamiento.

Presidente del Mecanismo (AMP). “Gracias, en el uso de la palabra y justamente es eso, conocer esa ruta que debemos de seguir cuando se presenta algún caso de tortura y que intervenga quienes deben de hacerlo, para que cese y se sancione esa conducta; además de que accedan con libertad y mejores condiciones a la reparación. En este punto, antes de terminar se señala que se platicó con la presidenta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y se habló de las recomendaciones que detonan la participación de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas y que en la mayor de las veces da entrada y se permite a las autoridades mexicanas conocer el ámbito de cada uno de su responsabilidad o realizar acciones para atender estas violaciones a los derechos que detecta la Comisión. En ese sentido la presidenta pide hacer uso de la palabra porque tiene que ver con este tema y requiere formular un planteamiento respecto a ello.

Adelante Maestra”.

Mtra. María Del Rosario Piedra Ibarra (CNDH). Agradeció al Subsecretario y refirió que, cuando emiten una recomendación por lo general la recomendación es grave y es un mandato constitucional que las víctimas exigen, señaló que “en administraciones pasadas, las víctimas decían: *nosotros estamos esperando a que haya respuesta a esa queja que yo puse hace más de seis años* y entonces nosotros tenemos de dar respuesta a esa queja, y bueno, también a las actuales”, señalando que lo más importante además de su cumplimiento es que lleven a la no repetición de una violación grave.

Presidente del Mecanismo (AMP). “Presidenta muy oportuna la intervención”.

Secretaría Técnica (CGR). “Si me lo permite, presidente, nos pide el uso de la palabra la Mtra. Yuriria”.

Mtra. Martha Yuriria Rodríguez Estrada (CEAV). Con la finalidad de continuar con la construcción del acuerdo, planteó realizar una ruta crítica como la elaborada para el sistema de salud, señalando que, en cuento a la Comisión tienen muy claro el protocolo que deben activar ante una víctima de tortura sexual, en tanto a la ruta y acciones que deben realizar en materia de atención y acompañamiento, proponiendo que de la misma manera el Instituto Federal de Defensoría Pública, plasme en este instrumento sus estrategias de acompañamiento y litigio a través de las tareas que realizan sus defensores públicos y refirió la importancia de que el documento contenga elementos mínimos de atención a las víctimas para efecto de poderla compartir con los estados y ante algún caso, pedirles que la ejecuten en el ámbito de sus competencias.

Señaló que la finalidad es que las autoridades directamente responsables de los hechos y los actos de tortura asuman los costos o una sanción directamente sobre las acciones que está realizando, por ello, deben de quedar los antecedentes de que realizó todas las acciones posibles y paguen la reparación del daño.

Señaló que desde la Comisión el ejecutor y quien detonará esta acción será el representante de la Asesoría Jurídica, porque ellos son los que defienden los derechos de las víctimas.



Presidente del Mecanismo (AMP). “A mí me gustaría que conociéramos la propuesta antes de presentarla a las Secretarías de Gobierno, entiendo que este ejercicio pudiera ser un “saque” o el planteamiento general que es lo que se decía, una propuesta ya de ruta creo que tendría que ser sometida y aprobada, si no, nada más es transmitirles cual es la necesidad de atender esta problemática y el A, B, C de la ruta crítica y la competencia de cada uno para evitar violaciones y que sepamos cada una de nuestras competencias en lugar de que les digamos qué hacer. El planteamiento para ellos es que las Secretarías de Gobierno en el país sepan este problema de tortura sexual y qué hacer cuando la hay, delimitar corresponsables y asumir la responsabilidad, y si existiere reparación también analizar la responsabilidad de los funcionarios, así como la responsabilidad administrativa o penal de quien la haya cometido, lo cual también tendría que analizarse en cada estado por sus autoridades locales y el mismo esquema para la Federación.

Entonces, lo que aspiramos es que el 8 de junio se pueda hacer un planteamiento general de la problemática y si están de acuerdo para la próxima reunión de nosotros, que podemos comprometer que será antes de que concluya la administración, ahí aprobar un documento emanado de este mecanismo, no me atrevo a decir que sea ya para el 8 de junio. Ese sería el planteamiento, que para el 8 de junio se exponga a las Secretarías de Gobierno, yo insisto en que sea la CEAV quien les exponga cual es la problemática y cómo tendríamos que regularla y obviamente todas las demás partes trabajemos en el ámbito de lo que nos corresponda para aportarlo después al documento guía o protocolo de atención de estos casos, que nos permitirá discernir la competencia, las acciones inmediatas para que las víctimas tengan acceso a la defensa de sus derechos y las autoridades sepan qué hacer de manera muy rápida, porque aunque pareciera que todo lo sabemos, pues no lo es, tan es así que llegamos a recomendaciones como nos dice la presidenta de la CNDH.

Entonces hago este planteamiento y si están de acuerdo les pido lo votemos, o que nos digan si hay otra propuesta”.

Mtra. Sofia de Robina Castro (IFDP). Refirió que, en el ámbito de los estados, hay defensorías que son parte de los tribunales de justicia, pero otras que son parte de las Secretarías de Gobierno y en el ánimo del entendimiento a las diferentes atribuciones, sería relevante verificar en cada caso que supuesto es para posteriormente ver qué tipo de coordinación puede ver, ya sea para los que formamos parte integrante del CJF o en el caso de los que dependan del Poder Ejecutivo.

Presidente del Mecanismo (AMP). “Justo eso es lo que nos motiva a que no podría haber una propuesta que encabezaran ustedes ante los Gobiernos locales, pues podría haber un tema que sintieran invasivo, pero desde el punto de vista de la coordinación administrativa creemos que podemos transitar en un acuerdo, incluso en acciones y cada uno tendría la responsabilidad de hacerlo en el ámbito local. Quienes estén de acuerdo en este planteamiento levantemos la mano. -Todos los integrantes levantaron la mano- Gracias”.

Secretaría Técnica (CGR). “Para ir cerrando con la orden del día, abordemos un poco el objetivo de la participación del Mecanismo en la Campaña Nacional contra la Tortura. En este supuesto en el marco del Día Internacional en Apoyo de las Víctimas de la Tortura, la Secretaría Técnica del Mecanismo coordinó la participación de 12 instituciones integrantes de la campaña, haciendo particular referencia al fenómeno de tortura sexual, por ello durante la semana del 24 al 30 de junio se emplearon los #MéxicoSinTortura y #MéxicoSinTorturaSexual mismos que se transmitieron a través de redes sociales teniendo como resultado 109 materiales difundidos, generando un alcance de 150,758 insumos impresos y retransmitidos en plataformas como Facebook, X e Instagram, dando a conocer la importancia de prevenir y atender la tortura sexual.



Dentro de las acciones más relevantes, se encuentra la elaboración de un mensaje de apoyo a través de redes sociales por mujeres titulares de CONAPRED, CNDH e INMUJERES en los cuales se recalca el esfuerzo y el compromiso hacia la futura erradicación del fenómeno de la tortura sexual.

Asimismo, es importante señalar, las acciones implementadas por parte del Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social en la difusión de esta campaña durante el mes de julio, dentro de los 14 centros penitenciarios federales a través de materiales como carteles, trípticos, cápsulas dirigidas a personas servidoras públicas, sobre todo a mujeres privadas de su libertad.

Finalmente, es menester para nosotros agradecer el apoyo y la colaboración por parte de las autoridades integrantes del Mecanismo. Es un esfuerzo empleado para visibilizar la tortura sexual, así como la importancia de sumar acciones que contribuyan a su erradicación y atención.

En ese sentido señor presidente, podríamos poner el último punto a consideración para cerrar e irnos a asuntos generales. El punto sería que las personas integrantes e invitadas del Mecanismo de Seguimiento de Casos de Tortura Sexual Cometida contra las Mujeres, siguiera participando en la campaña a través de su difusión y promoción al interior de cada una de las dependencias que ustedes representan así como solicitar apoyo en general del público y remitir información al alcance de sus participantes".

Presidente del Mecanismo (AMP). "Queda abierto el planteamiento, ya se expuso la campaña que iniciamos hace unos días, nos parece fundamental, de entrada, que las personas sepan qué es la tortura, qué es la tortura sexual y sobre todo que sepan que se trata de un delito y que tiene que ser sancionado, y llevar a cabo las acciones y labores de prevención también.

Entonces, el objetivo de este punto que la Mtra. Claudia Galindo nos plantea, es que acompañemos desde las instituciones, los poderes o desde las funciones administrativas de los órganos, esta campaña, ya sea replicándola o haciéndola suya mediante sus propias redes, o replicándola, para que tenga un alcance mayor.

Hemos tenido una buena cobertura, pero; aspiramos a que llegue mucho más lejos, entonces, si están de acuerdo, se plantea este punto, y si existe algún comentario, adelante, si no, consultarles si están de acuerdo que quede asentado que se solicita replicar muy respetuosamente a todos esta campaña contra la tortura y tortura sexual.

Si están de acuerdo por favor levantar la mano, en contra, nadie.

Adelante".

Secretaría Técnica (CGR). "Gracias presidente, para cerrar el orden del día pasaríamos a asuntos generales si es que alguno tiene algo que exponer o quiera compartir, pues este es el momento.

Adelante, por favor, María Luisa Aguilar".

María Luisa Aguilar (CENTRO-PRODH). Agradeció al Subsecretario el uso de la palabra y extendió un mensaje por indicación de las mujeres beneficiarias por la sentencia de la Corte, quienes no pudieron estar presentes, refiriendo que, "ellas han estado muy involucradas, en particular en esta medida, es una medida muy relevante para ellas, nos sobra decir que hay retos todavía en temas de la atención victimal que también la ordena la corte, que el caso



continúa en la impunidad, que hay otras medidas estructurales que ni siquiera han avanzado, pero esta medida en particular ha sido siempre pues un saludo de su parte el que se haya logrado, primero tener un diagnóstico, un diagnóstico que reconociera que esta práctica persiste y que hay retos muy importantes para todas las instituciones para poder abordarlos, y en ese mismo sentido pues ellas mismas hicieron un saludo en este ejercicio de rendición de cuentas que es el informe, se lo compartimos a todas, algunas están más involucradas que otras, pero quienes han estado más presentes en esta medida en particular lo pudieron revisar y para ellas siempre ha sido relevante que estos esfuerzos se den y que tienen en particular, pues eso, un reconocimiento de lo que han vivido ellas y lo que han aprendido en el camino se ve reflejado en un reconocimiento del estado que este tipo de prácticas continúan y en particular, creo que todas y todos tenemos la claridad de ello".

Mencionó el caso de Vero Razo, mismo que fue presentado en el mecanismo en 2016 y dio cuenta de cómo tiene impactos concretos la articulación de acciones, luego de que actualmente se encuentra en libertad; acciones muy enfocadas y dirigidas, primero por su madre, Austreberta, pero también por la defensoría, y por el trabajo que se realizó en seguimiento al caso, señalando que son buenas prácticas que se pueden repetir. También mencionó el caso de Keren Ordoñez, quien lleva 8 años privada de la libertad en Tlaxcala, mismo que es acompañado desde ese Centro y refirió que es un caso muy emblemático de como la tortura se comete en particular en el fuero común y que se puede abordar de distintas formas con la articulación de las instituciones, en este caso, indicó que se compartió con la autoridad jurisdiccional el Diagnóstico Nacional sobre Tortura Sexual Cometida contra Mujeres Privadas de Libertad en México.

Invitó a que estas prácticas se puedan replicar y que se busque cómo generar en los 23 casos que tiene el Mecanismo que primero se realicen este tipo de acciones para sensibilizar a las instituciones, a los juzgados y después abordar temas más complejos; finalmente expresó la disposición y la experiencia del Centro ProDH para participar en la elaboración de la ruta.

Jesús Peña. Agradeció el uso de la palabra al Subsecretario y manifestó su interés de sumarse con unas palabras en el día internacional en apoyo a las víctimas de la tortura, dando un reconocimiento a todas las víctimas más que nunca y a quienes las acompañan desde la sociedad civil, así como a los funcionarios públicos que sin lugar a duda también apoyan a las víctimas de la tortura.

Refirió que desde la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos han estado acompañando de la mano a la CONAVIM, a la Defensoría Pública y reiteró que continuarán dando seguimiento a los casos y seguirán acompañando este esfuerzo, sumándose también a la campaña.

Externó una felicitación a quienes realizaron el informe, refiriendo que hay un esfuerzo de rendición de cuentas que siempre es importante, no solo por la información que se proporciona, sino también porque plasma las acciones que aún faltan, haciendo llamados muy importantes a las instituciones. Señaló que para la reunión del 8 de julio se deben rescatar datos importantes del informe, como lo es que sólo hay un estado que armonizada su legislación; a fin de impulsar esta muy loable causa de Derechos Humanos que es entre todas y todos erradicar la tortura en el país.

Secretaría Ejecutiva (SYBM). "Si, seré breve, yo sólo quisiera comentar en esta sesión, en esta mesa es oportuno señalar que, derivado de la publicación de estos lineamientos para que este mecanismo de seguimiento a estos casos, yo quiero resaltar que a un año pasado de la publicación de los mismos creo que eso ha fortalecido mucho la actuación para fomentar la articulación, ya lo comentábamos aquí, es indispensable la coordinación que se ha buscado



desde la Secretaría de Gobernación y bueno, la CONAVIM en calidad de Secretaría Ejecutiva en el acompañamiento de los casos, destacar que la articulación y coordinación con demás instituciones fue sumamente fundamental, creo que el ya tener esta conexión y esta articulación ha ido facilitando estos acompañamientos a estos casos, y además, derivado del diagnóstico, también que se realiza pues que sepan también que existe este Mecanismo y cómo también puede funcionar y cómo pueden solicitar el apoyo del mismo, es importante eso también destacarlo, hacerlo del conocimiento público cada vez más.

La campaña va a ser muy importante que también la podamos replicar, para que no sigan ocurriendo estos casos de tortura, pero aprovecho también el espacio para agradecer por esa articulación, ese acompañamiento de las instituciones, no se hubiera podido lograr en sí por todas las participaciones de las y los integrantes de este mecanismo, pero también desde el fuero común, ya lo mencionábamos, desde las entidades, se tuvo que buscar mucho esa articulación y destacar que, subsecretario, la hubo, creo que en ese sentido se va a fomentar cada vez más que la podamos tener más consolidada la sesión y la reunión que tienen prevista, va a afianzar más el facilitarnos el poder que este mecanismo se pueda aplicar, podamos estar ahí, podamos dar acompañamiento y podamos dar la respuesta que tuvimos, yo creo que eso va a fortalecer mucho, y el acuerdo que podamos tener ese refuerzo en las entidades federativas, porque es ahí donde nos desplazamos en donde está el mecanismo presente.

Agradecer a las instituciones como son las comisiones de atención a víctimas en las entidades, las comisiones de derechos humanos, las defensorías públicas, sin ese acompañamiento no hubiéramos tenido el informe que el día hoy presentamos, que sabemos que son áreas de oportunidad las que nos faltan, que queramos, que este ejercicio nos está señalando en donde podemos fortalecer, entonces yo en ese sentido quisiera reconocerlo y aplaudir este esfuerzo que vamos por más, y también por el acompañamiento de las organizaciones, que ha sido tan importante porque, están dándole seguimiento a ello, entonces, pues en ese sentido, agradecer, de verdad, también, la presencia, para poder llegar a este informe, pero que podamos enriquecerlo con acciones más contundentes y de más articulación a nivel nacional. Muchísimas gracias".

Geraldine Gachuz (SRE). En nombre del Subsecretario Hernández brindó un saludo, y reiteró la importancia de estar presente en la mesa, ya que desde 2016 da seguimiento al mecanismo y recordó que antes solo debatían ocho instituciones el seguimiento a las conclusiones. Señaló que es vital el fortalecimiento con los estados y externó la importancia de poder plasmar en los informes internacionales las acciones que se realizan; acciones que ya fueron presentadas en el informe que se ostentó por parte del INMUJERES y de Cancillería al seguimiento a la Plataforma de Acción de Beijing, y se plasmarán en el seguimiento al décimo informe de México ante el Comité sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer CEDAW, finalmente, indicó que se cuenta con la Cancillería como una institución aliada en este esfuerzo.

Presidente del Mecanismo (AMP). "Gracias. Quisiera comentar algunos aspectos de los temas que abordaron y decir que, en efecto, nosotros primero profesionalmente tenemos la obligación como servidores públicos, pero además como lo he dicho en otros espacios, personalmente hay una convicción de trabajar en favor de los derechos y de casos como el de Atenco que nos marcaron en la vida profesional y también colectiva, no solamente en lo individual. Es un compromiso. Las propias mujeres de Atenco han dicho que son actos que les cambiaron la vida porque no volvió a ser la misma, les truncaron su desarrollo y ya no pudieron incorporarse ni a su familia, ni a la comunidad, aunque esta comunidad las abrazara, aunque su familia las abrazara, porque habían sido objeto de represión del estado en formas violentas y extremas como la violencia sexual."



Eso nos debe de comprometer y nos compromete a que estos hechos no se repitan más y en efecto, a partir de la acción de una autoridad local, creo que el debate que se da en la mesa es importante, creo que nos permite hacer una reflexión de que no hemos avanzado lo suficientemente rápido, aunque sí hay avances.

Felicito a las áreas por hacer lo que nos toca, por nuestro trabajo, los exhorto a que hagamos más. Qué bueno que Sayda dice que tenemos que ir más rápido y creo que nos da tiempo antes de que concluya esta administración de seguir trabajando.

Felicito los esfuerzos que se han hecho de coordinación con lo local, los gobiernos locales y entidades, hay que reconocerlo, pero viendo hacia delante nos quedan pocos meses y yo quisiera que esta administración tuviera al cierre mayores avances y que nos permitiera vincular, como dice Jesús, desde la legislación, que cada entidad tendrá la libertad de plasmarlo según su propia construcción de mayoría, su propia forma de verlo, pero debe haber un compromiso de combate a la tortura y la tortura sexual en particular. Eso sí no puede estar en discusión y el diagnóstico que les vamos a presentar, la información y los acuerdos que se tomen en esta mesa, así como las campañas y otros aspectos que son relevantes tienen que ser asumidos y es por eso que queremos que este encuentro con los 32 gobiernos, en este caso nivel secretarías o subsecretarías de derechos humanos, nos permita transmitirle la necesidad de darle relevancia e importancia a este tema y de escuchar el compromiso que tienen con las mujeres víctimas de violencia sexual.

Aprovecho también para reconocer el trabajo que han hecho en el CPS Femenil Morelos 16, ha sido un reto, tienen un reto las autoridades penitenciarias, sin embargo, se ha atendido. En particular la Secretaría de Seguridad, la Secretaría Rosa Icela Rodríguez y el equipo que la acompaña y es responsable de los penales federales, Hazael. Hemos estado en coordinación y comunicación para atender estos temas, decirles que desde la Secretaría de Gobernación y de la mano con todas las autoridades que trabajamos acá por mandato e instrucción de la Secretaría Luisa María Alcalde, estamos en la atención de la problemática, estamos en atención de las víctimas, estamos de la mano de quienes ven el sistema de justicia y la atención a la violencia que se ejerce en contra de las mujeres y niñas y de manera transversal de las áreas de derechos humanos para atender este problema, que ojalá podamos erradicar pronto y que no se repita.

Agradecemos el saludo de las mujeres de Atenco y lo regresamos con un compromiso de seguir trabajando para que esto no se repita otra vez, también con la propuesta de recibir las cuando ellas lo decidan para hablar del tema y para ver cómo podemos allanar pasos sin violar la ley y que nos permitan cerrar este capítulo al menos a lo que a procedimientos y legalmente se refiere, para que también puedan pasar a otro momento de su vida y que no tenga que ser este un proceso que tengan que recordar por lo grave, por lo complicado o engorroso que pudiera ser en las etapas que le corresponde al gobierno y que logremos superar esos obstáculos legales, que muchas veces no ayudan a que la voluntad de los servidores públicos o de quienes tenemos a nuestro cargo alguna responsabilidad en el estado, se traduzcan en una acción directa.

Está abierta la puerta, son bienvenidas y nos dará mucho gusto recibir las con sus representantes también.

Creo que ya hemos agotado los puntos, ¿verdad? Con este mensaje y con este compromiso de todas y todos ustedes de trabajar en favor de los derechos de las mujeres, de combatir cualquier forma de violencia, discriminación y cualquier forma de tortura sea sexual, cerramos la sesión de hoy, de este Mecanismo de Seguimiento de Casos de Tortura Sexual Cometida contra las Mujeres, siendo las **12:40 minutos del 26 de junio de 2024.**



Anunciando que tendremos una sesión antes de concluya esta administración y si ya hay un equipo de transición, pues las y los convocaremos para que estén presentes y que puedan escuchar y dar un seguimiento mucho más ágil a las labores.
Gracias, buena tarde”.

ACUERDOS

1. La Secretaría Técnica continuará dando seguimiento a las acciones realizadas por los integrantes del Mecanismo para el cumplimiento de las recomendaciones del Diagnostico Nacional sobre Tortura Sexual Cometida Contra Mujeres Privadas de Libertad en México.
2. La Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas y el Instituto Federal de Defensoría Pública, en coordinación con la Secretaría Técnica y la Secretaría Ejecutiva trabajarán de manera conjunta para elaborar una propuesta de ruta de intervención en casos de tortura sexual a presentarse en la próxima sesión del Mecanismo de Tortura Sexual; y posteriormente a las mesas de trabajo que preside el Subsecretario con las entidades federativas para reiterar la importancia de su colaboración.
3. Las personas integrantes e invitadas del Mecanismo de Seguimiento de Casos de Tortura Sexual Cometidas contra las Mujeres seguirán participando en la Campaña contra la Tortura con la difusión y promoción de la misma, y la replicarán al interior de sus dependencias, así como al público en general.

PRESIDENCIA DEL MECANISMO

ARTURO MEDINA PADILLA
SUBSECRETARIO DE DERECHOS HUMANOS,
POBLACIÓN Y MIGRACIÓN.

SECRETARÍA TÉCNICA DEL MECANISMO

CLAUDIA GALINDO DE LA ROSA
DIRECTORA GENERAL DE ESTRATEGIAS
PARA LA ATENCIÓN DE DERECHOS
HUMANOS.

SECRETARÍA EJECUTIVA DEL MECANISMO

SAYDA YADIRA BLANCO MORFÍN
ENCARGADA DE LA RECEPCIÓN Y
ATENCIÓN DE LOS ASUNTOS DE LA
COMISIÓN NACIONAL PARA PREVENIR Y
ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS
MUJERES Y SECRETARIA EJECUTIVA DEL
MECANISMO DE SEGUIMIENTO DE CASOS
DE TORTURA SEXUAL COMETIDA CONTRA
LAS MUJERES.

LAS FIRMAS CONTENIDAS EN LA PRESENTE FORMAN PARTE DE LA MINUTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE 2024 DEL MECANISMO DE SEGUIMIENTO DE CASOS DE TORTURA SEXUAL COMETIDA CONTRA LAS MUJERES, NÚMERO MTS-ST-SO-01-2024, CELEBRADA EL 26 DE JUNIO DEL 2024.